OBSERVACIONES AL INFORME N^{O} 3

Objeto del contrato: ‘’REALIZAR ESTUDIO DE ALTERNATIVAS CON ALCANCE DE DISENO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LAURELES, CORREGIMIENTO LA ELVIRA’’.

Fecha: 02/02/2026.

Elaborado por: Darlin Torres profesional
Cargo: Profesional Social de interventoría - CEHID CONSULTORÍA S.A.S

En atención a la revisión realizada al informe N.º 3 del componente social, presentado por el contratista de obra, y en ejercicio de las funciones de interventoría social, se emiten las siguientes observaciones, con el fin de fortalecer la claridad, coherencia y cumplimiento de los lineamientos establecidos.

1. **Periodo reportado.**

Se observa inconsistencia en la información del periodo reportado. Se videncia una inconsistencia entre la información relacionada con el periodo reportado y la fecha consignada en la portada del informe, toda vez que en el cuerpo del documento se indica como periodo reportado del 7 al 14 de noviembre, mientras que en la portada se registra como fecha del informe 25 de octubre.

En este sentido, se solicita al contratista aclarar y corregir la información correspondiente a las fechas, indicando de manera precisa el periodo efectivamente reportado y ajustando la fecha del documento, con el fin de garantizar coherencia, claridad y trazabilidad en la información presentada.

2. **Objetivo del informe.**

Se observa que en el apartado denominado “Objetivo” se realiza la descripción de una actividad específica, sin que se identifique de manera clara el objetivo del informe, vínculo entendido como el propósito general del documento y su alcance dentro del contrato.

En este sentido, se solicita al contratista ajustar la redacción del objetivo, de manera que este refleje de forma precisa la finalidad del informe y su relación con el seguimiento y control de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, garantizando coherencia con el contenido presentado.

3. **Introducción del informe**.

Se observa que la introducción del informe no desarrolla de manera completa los elementos mínimos requeridos, tales como el contexto del contrato o proyecto, el propósito del informe, el periodo reportado y el alcance general de la gestión social. En este sentido, se solicita ajustar y complementar este apartado.

4. **Uso de tilde y nombres propios**

Se sugiere revisar el uso de tildes en el informe, ya que se evidencian omisiones en algunos términos, con el fin de mejorar la ortografía.

Se recomienda uniformar la redacción, escribiendo en mayúscula los nombres propios mencionados en el informe, con el fin de mantener coherencia y presentación formal del documento

5. **Soportes documentales.**

Se observan imágenes de los formatos de registro de llamadas y otros documentos, las cuales resultan pertinentes para ilustrar el informe; sin embargo, no se anexan los documentos completos correspondientes. En este sentido, se solicita adjuntar como anexos los formatos y/o documentos, con el fin de contar con los soportes documentales que permitan la verificación de la información reportada.

6. **Inconsistencia en periodo y soporte**s El informe se presenta como semanal, correspondiente al periodo del 7 al 14 de noviembre; sin embargo, el reporte de llamadas anexo comprende el periodo del 24 de octubre al 14 de noviembre, lo cual no resulta consistente con el periodo reportado. En este sentido, se solicita ajustar los soportes al periodo del informe o aclarar el alcance temporal del reporte presentado.

7. **Caracterizaciones**

Se indica la realización de 15 caracterizaciones sociales; sin embargo, no se anexa la documentación correspondiente. Se solicita adjuntar las caracterizaciones debidamente diligenciadas como soporte de la información reportada.

8. **Soporte del porcentaje reportado:**

Se reporta un 63 % de cumplimiento de las actividades programadas por el gestor social; no obstante, no se identifica el dato base ni las actividades definidas en el Plan de Gestión Social que permitan verificar dicho porcentaje. En este sentido, se solicita presentar el Plan de Gestión Social y detallar la población base, las actividades programadas y el método de cálculo del porcentaje reportado, con el fin de garantizar trazabilidad y verificación por parte de la interventoría.

9. **Alcance del proyecto.**

En el apartado denominado “Alcance del proyecto” se describen actividades desarrolladas y resultados obtenidos, tales como porcentajes de cumplimiento, recolección de datos y gestión documental, sin que se identifique de manera clara la delimitación del alcance del proyecto. En este sentido, se solicita ajustar este apartado, definiendo el alcance en términos de los límites, productos y coberturas del proyecto, diferenciándolo de la descripción de actividades o avances.

10. **Jornada programada para el 28 de octubre.**

En el Informe No. 1 se indica la programación de una actividad para el 28 de octubre; sin embargo, no se evidencia información sobre su ejecución ni en el Informe No. 1 ni en el

Informe No. 3. En este sentido, se solicita aclarar la programación versus lo ejecutado, indicando si la actividad fue realizada y, de no ser así, las razones de su no ejecución (dificultades, reprogramación o cancelación), junto con los soportes correspondientes.

11. **Reprogramación de reunión con lideres sociales y Junta de Acción Comunal.**

En el Informe 1 se menciona que esta reunión fue reprogramada para el 01 de noviembre debido a la baja asistencia en la programada inicialmente el 22 de octubre. Sin embargo, en el Informe 3, que inicia con fecha 7 de noviembre, no se hace referencia a dicha reunión con lideres sociales y JAC la socialización reprogramada ni se reporta ninguna otra actividad de socialización.

Se sugiere clarificar el estado de la socialización reprogramada, indicando si se llevó a cabo o no. En caso de no haberse realizado, se recomienda detallar los factores que impidieron su ejecución y las medidas ado**ptadas** para garantizar el cumplimiento de esta actividad

12. Estructura del informe.

Además de las observaciones ya realizadas en el Informe No. 1, si bien la presentación de los datos del proyecto mediante un cuadro resulta adecuada, se observa que este se incluye al finalizar el informe. En este sentido, se solicita reubicar el cuadro de datos del proyecto en la parte inicial del documento, preferiblemente después de la tabla de contenido, con el fin de brindar mayor claridad y facilitar la comprensión del informe.

13. Conclusión del informe.

La conclusión presentada resulta limitada, toda vez que no consolida de manera clara los resultados del periodo reportado, ni permite identificar el nivel de avance del componente social, los principales logros, dificultades y actividades pendientes, en relación con lo programado.

Se recomienda fortalecer las conclusiones incluyendo información sobre la cantidad de socializaciones programadas y ejecutadas, así como los hallazgos, observaciones y compromisos derivados de las mismas. Esto permitirá que las conclusiones reflejen de manera más completa el avance de las actividades, aportando claridad y respaldo al seguimiento del proceso

14. **trazabilidad, secuencia y claridad documental.**

Si bien el informe muestra avances en la adopción de una estructura básica, se recomienda atender las observaciones realizadas en el Informe No. 1, a fin de mejorar la organización y consistencia de la información presentada.

Se evidencia que los informes presentados corresponden a distintos componentes (social y técnico); no obstante, estos se numeran de manera consecutiva general (Informe No. 1, 2 y 3), lo cual genera confusión en la trazabilidad documental. En este sentido, se

recomienda manejar una numeración independiente por componente, identificando claramente cada documento como *Informe de Gestión Social* o *Informe Técnico*, así como su periodicidad y número consecutivo (por ejemplo: Informe de Gestión Social No. 1, No. 2, etc.), con el fin de garantizar claridad, coherencia y correcta secuencia de los informes.

15. **Fima del Formato de gestión Social.**

Se evidencia que el Formato de Gestión Social se encuentra firmado únicamente por el representante legal del contratista. No obstante, al tratarse de un documento técnico del componente social, se requiere que este sea suscrito también por el profesional social responsable, con el fin de garantizar la trazabilidad, responsabilidad técnica y validación de la información allí consignada.

El presente documento corresponde a observaciones elaboradas desde el componente social, realizadas a solicitud, y no constituye formato institucional.

Cordialmente,



Darlin Torres
Profesional social de interventoría.
CEHID CONSULTORÍA S.A.S